



Jean Pierre Matus, ministro de la Corte Suprema.

Dominga: ministro de la Corte Suprema se inhabilita y sentencia clave para el proyecto se retrasa

■ El abogado redactor del fallo, Jean Pierre Matus, aceptó la recusación presentada por el SEA para evitar un eventual conflicto de interés.

REUTERS POR PATRICIA MARCHETTI

La tensa espera de la sentencia de la Corte Suprema respecto al caso Dominga -que se anticipaba para estos días- será aún más larga.

Todo así lo indica, luego de que el ministro que había sido designado para redactar el fallo sobre los recursos de casación presentados por el Gobierno y organizaciones ambientales, Jean Pierre Matus, decidiera aceptar marginarse de la causa tras ser objeto de una serie de cuestionamientos por un eventual conflicto de interés.

La controversia surgió a raíz del vínculo de amistad entre Matus y el abogado Marcelo Castillo, quien ha representado a grupos que están a favor del proyecto minero-portuario, como el Sindicato de Trabajadores

“Marcelo Castillo no es ni ha sido parte en este pleito, razón suficiente para desechar de plano la incidencia promovida”, sostiene Matus en el escrito en que acepta la recusación en su contra, “salvo mejor parecer” de la Suprema.

Independientes Artesanales de Totoralillo Norte.

Ante dicha conexión, tanto el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) como organizaciones ambientales presentaron recursos de recusación en contra del ministro y solicitaron anular el acuerdo alcanzado por la Tercera Sala el pasado 19 de mayo.

En el escrito presentado por Matus, el abogado acepta la recusación, “salvo mejor parecer” de la Corte, para evitar suspicacias sobre su imparcialidad en la causa.

Más allá de lo anterior, el ministro sostiene que Castillo “no es ni ha sido parte en este pleito, razón suficiente para desechar de plano la incidencia promovida”. Asimismo, marca que “también es suficiente para rechazar el incidente interpuesto el hecho de que se hubiese presentado extemporáneamente y ante un Tribunal incompetente para conocerlo”.

Cabe recordar que la Suprema revisa los recursos de casación presentados en diciembre de 2024 por el

SEA y organizaciones de la sociedad civil, que buscan que se anule la sentencia del Primer Tribunal Ambiental que declaró ilegal el rechazo del Comité de Ministros de enero de 2023 y que le ordenó a la instancia ministerial realizar una nueva votación.

El máximo tribunal no suspendió los efectos de la sentencia mientras resolviera el punto, por lo que el Comité de Ministros volvió a votar en enero de 2025.

Los efectos

La salida de Matus de la causa tiene una serie de repercusiones, explica Rosa Fernanda Gómez, académica de derecho administrativo de la Universidad de los Andes.

En primer lugar, dice que “lo más probable es que su inhabilitación se haga efectiva”, dado que el propio ministro manifestó su voluntad de aceptar la recusación.

Algo contrario -que la Corte no acepte la inhabilitación- sería “inusual”, según la experta, y abriría el debate sobre la legitimidad del pronunciamiento final del tribunal. Así, considerando la marginación de Matus, Gómez indica que la sala deberá resolver si reintegrarse con otro ministro titular o un(a) abogado(a) integrante para continuar con la tramitación del recurso. “Esto puede implicar una revisión de lo actuado, en particular si la causa ya estaba en estado de acuerdo”, explica.

Raya para la suma, “el proceso se retrasa”, asegura. “Mientras no se reconstituya el quórum, no podrá dictarse sentencia. Esta situación puede afectar también el conocimiento de otras causas pendientes en la misma sala”, sostiene la académica.

ATON